

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que en el presente proceso, el demandado solicita le sean entregados los títulos judiciales que se encuentren consignados en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES
DEMANDANTE	ANGIE MILETH SOLANO VARGAS en representación de la menor A.S.R.S.
DEMANDADO	FERMIN JAVIER ROMERO FRAGOZO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2021-00098-00

Vista la nota secretarial que antecede y, revisado el memorial allegado por el demandado, FERMIN JAVIER ROMERO FRAGOZO, vía correo electrónico, solicita le sean entregados los títulos judiciales que se encuentren consignados en el presente proceso habida consideración que, las medidas cautelares deprecadas en la litis fueron levantadas por acuerdo entre las partes.

En ese orden de ideas, como quiera que en el memorial coadyuvado por los sujetos procesales se acordó en el numeral 5º lo siguiente: **“5. Que los títulos judiciales que se encuentran depositados y los que se lleguen a depositar posterior a esta solicitud, en la cuenta de depósito judicial a la orden del proceso de la referencia, solicito que le sean entregados al demandado el señor FERMIN JAVIER ROMERO FRAGOZO”**

Ahora bien, en el proveído de fecha julio 27 de 2021 se aceptó el desistimiento de las pretensiones y se decretó el levantamiento de las medidas cautelares; no obstante se omitió ordenar la entrega de los mentados títulos, motivo por el cual se ordena que los depósitos judiciales que existan y hayan sido consignados a partir del 16 de julio de 2021 sean entregados al demandado FERMIN JAVIER ROMERO FRAGOZO identificado con cédula de ciudadanía N° 15.186.393.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ